

*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

HONORABLE LEGISLATURA  
Presidente,

VISTO la necesidad del Señor Ricardo LIMA D.N.I. N° 13.886.035, por lo cual solicita una ayuda económica, para solventar, aunque sea en parte la difícil situación familiar que está atravesando; Y

CONSIDERANDO

Que ésta Honorable Cámara, no permanece / ajena a la actual crisis económica nacional.

Que debido a ello, esta Presidencia ha // priorizado los gastos y erogaciones.

Que no obstante ello, no se desconoce los problemas que aquejan a una gran parte de la Sociedad.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL  
R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un subsidio de AUSTRALES CIEN MIL (A 100.- 000,00) a nombre del Señor Ricardo LIMA D.N.I. N° 13.886.035.

ARTICULO 2°.- El presente subsidio será con cargo a rendir cuenta ante Auditoría General de Gobierno.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande dicha erogación será imputado a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio 1989.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a la Secretaría Administrativa, Cumplido, Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 394 / 89.-

USHUAIA, 29 NOV 1989

ES COPIA FIEL

*[Firma]*  
DIRECTORA  
CEREMONIAL Y PROTOCOLO  
HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

MOYANO